



**CONVOCATORIA PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION (PFI 2021)  
ACTA N° 2 – PROYECTOS PRIORIZADOS**

En la ciudad de Neuquén a los 02 días del mes de julio de 2021, siendo las 09.00 hs, en el marco de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación (PFI 2021) impulsada por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina y la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo del Gobierno de la Provincia del Neuquén (COPADE), se reúnen en su carácter de “Representante Jurisdiccional” la Coordinadora de la Secretaría del COPADE Silvia García Garaygorta, a cargo de la Dirección Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación; la Directora Provincial de Planificación Territorial Daniela Torrisi; la Directora General de Financiamiento Productivo María Magdalena Perini; la Jefa de Departamento de Monitoreo de Proyectos Gina Fasano; la Directora General de Desarrollo Territorial Irene Buchter y el Director General de Información Territorial Juan Carrizo, a los fines de evaluar y seguidamente otorgar un orden de priorización de las propuestas presentadas en dicha convocatoria.

Cabe señalar que a través de la convocatoria PFI 2021 se busca seleccionar y dar prioridad a aquellos proyectos que aborden temáticas que sean relevantes para las autoridades provinciales gubernamentales con competencia en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es por ello, que desde la Secretaría del COPADE -en su carácter de autoridad provincial de aplicación- se definieron las temáticas provinciales oportunamente publicadas, las cuales se enlazan de manera directa con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo Provincial 2019-2023 definido por el Sr. Gobernador Omar Gutiérrez.

Por ello, considerando que las Bases y Condiciones de la Convocatoria establecen que:

- “Las autoridades provinciales en el Área gubernamental de Ciencia y Tecnología, acreditadas ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), realizarán una evaluación y jerarquización de los proyectos de acuerdo a las áreas que cada una considere prioritarias, en el marco de los planes y agendas socioproductivas y ambientales de la jurisdicción”.*
- *“Una vez producido el cierre de la convocatoria, y recibidos los proyectos, los “Representantes Jurisdiccionales” realizarán la evaluación de elegibilidad y pertinencia de todos los proyectos presentados, otorgando un orden de mérito numérico y de prioridad a todos ellos (a saber: primero, segundo, tercero etc.), en concordancia con las temáticas generales de interés de su jurisdicción. ANEXO I”.*
  - *“Los “Representantes Jurisdiccionales” deberán labrar un acta en la que conste la nómina de todos los proyectos presentados a la fecha de cierre, la justificación del orden de priorización de los mismos y las razones por las que no se priorizaron los demás, la que será remitida a la*



*SSFCTI por correo electrónico a [convocatoriapfi2021@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriapfi2021@mincyt.gob.ar), dentro de los CINCO (5) días posteriores al cierre de la convocatoria.”*

- *“Una vez recibidos los proyectos por el procedimiento establecido en el Punto 9.2., dentro de los QUINCE (15) días posteriores, la SSFCTI confeccionará una nómina de los que encuentren elegibles, elegibles con observaciones y no elegibles para la convocatoria, instrumentados por conducto de una Disposición. Una vez formalizada la misma, se comunicará a las UVT administradoras, los beneficiarios, al director/a del proyecto y las autoridades de ciencia y tecnología que corresponda en cada caso, y se publicará en la página web indicada.*
- *“Los proyectos considerados elegibles y priorizados por los “Representantes Jurisdiccionales” serán evaluados por expertos reconocidos en su especialidad, designados por la SSFCTI y externos a ella, quienes emitirán, dentro de los QUINCE (15) días, dictamen fundamentado sobre los ítems mencionados a continuación en el Punto 10.2.”*
- *“Una vez cumplidos los pasos 10.1 y 10.2, y en el plazo de DIEZ (10) días el Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales del COFECyT de la SSFCTI, en adelante el “Comité Evaluador”, teniendo en cuenta el Acta del “Representante Jurisdiccional”, la “Disposición de Elegibilidad” y el “Formulario de Evaluación del Experto Externo” labrará un Acta Final aconsejando la selección, la no selección o la selección con observaciones de cada uno de los proyectos”*

Fueron analizadas las veintitrés (23) propuestas presentadas -las cuales fueron debidamente detalladas en el “ACTA N° 1 – PROYECTOS PRESENTADOS PFI 2021. “- , y se procedió a otorgar puntuaciones a cada uno de los proyectos, en función de los criterios provinciales y los objetivos propuestos en las bases y condiciones de la convocatoria, quedando establecidos en el IF-2021-00749062-NEU-PLTER#CPDE los resultados finales del proceso de priorización.

Cabe aclarar, que en función de lo definido en las Bases y Condiciones, corresponde al MINCYT proceder a evaluar los proyectos para, a posteriori, definir cuáles finalmente obtienen el financiamiento hasta agotar el cupo que corresponde a la Provincia del Neuquén.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 14.00 hs., se da por finalizada la reunión.



Provincia del Neuquen  
2021

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 2 PROYECTOS PRIORIZADOS PFI 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.